



Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 35 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de junio de 2018

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.58 y A/72/L.58/Add.1)]

72/282. Retirada completa e incondicional de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova

La Asamblea General,

Recordando las obligaciones que incumben a todos los Estados Miembros en virtud del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970, en la que aprobó la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la necesidad de que todos los Estados Miembros se adhieran estrictamente a los principios de la Carta, que incluyen la igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas, la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, y la obligación de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos,

Haciendo referencia a sus resoluciones pertinentes relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, encaminadas, entre otras cosas, a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas en la zona del Grupo GUAM,

Teniendo presente que en la Constitución de la República de Moldova se proclama la neutralidad permanente del país y se prohíbe expresamente el estacionamiento de tropas extranjeras en su territorio,

Reconociendo que el estacionamiento de fuerzas militares extranjeras en el territorio de la República de Moldova, sin su consentimiento, viola su soberanía e integridad territorial, y que este es un problema que se debe resolver de buena fe, de manera incondicional, sin más dilación y de forma pacífica,



Recordando los repetidos llamamientos hechos en el pasado por la República de Moldova, reiterados en la 24ª reunión del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Viena en diciembre de 2017, para que se procediera a la retirada completa de las fuerzas militares y los armamentos rusos de su territorio,

Observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por los Estados participantes en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa con miras a facilitar la conclusión del proceso de retirada de las fuerzas militares y los armamentos rusos del territorio de la República de Moldova, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Poniendo de relieve el compromiso contraído por la Federación de Rusia de completar la retirada de sus fuerzas militares y armamentos del territorio de la República de Moldova con arreglo a un calendario específico, como se acordó en la cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Estambul (Turquía) en 1999,

Recordando sus resoluciones pertinentes relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en particular las resoluciones 54/117, de 15 de diciembre de 1999, 55/179, de 19 de diciembre de 2000, 56/216, de 21 de diciembre de 2001, y 57/298, de 20 de diciembre de 2002, en las que puso de relieve los compromisos contraídos por la Federación de Rusia en la cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Estambul en 1999 en relación con la retirada de sus fuerzas militares y armamentos del territorio de la República de Moldova,

Destacando que el Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas no forma parte del componente militar de la Comisión Mixta de Control, establecida en el acuerdo de alto el fuego de 1992¹, que también incluye un contingente ruso rotatorio, y que, como tal, no tiene encomendado ningún mandato de mantenimiento de la paz ni ningún otro mandato legal,

Tomando nota con preocupación de las continuas maniobras militares conjuntas ilegales que el Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas realiza con los paramilitares de la entidad separatista en la parte oriental del país, que ponen en peligro la situación de la seguridad, atentan contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova y socavan los esfuerzos internacionales encaminados a lograr una resolución pacífica del prolongado conflicto de Transnistria,

Reconociendo que la retirada completa del territorio de la República de Moldova del Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas y de los armamentos que custodia constituirá una muestra de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la neutralidad permanente de la República de Moldova,

1. *Expresa profunda preocupación* por el continuo estacionamiento del Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas y sus armamentos en el territorio de la República de Moldova sin el consentimiento de este Estado Miembro de las Naciones Unidas;

2. *Insta* a la Federación de Rusia a que complete, de manera incondicional y sin más dilación, la retirada ordenada del Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas y sus armamentos del territorio de la República de Moldova;

3. *Expresa su apoyo y alienta* a los Estados participantes en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a proseguir su labor para facilitar la

¹ Véase S/24369.

conclusión del proceso de retirada de las fuerzas y los armamentos rusos del territorio de la República de Moldova, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y con arreglo a lo acordado en su cumbre celebrada en Estambul en 1999;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones un tema titulado “Retirada completa de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova”.

*98ª sesión plenaria
22 de junio de 2018*